



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/834
7 de diciembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 34 del programa

**LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A LA PAZ Y LA
SEGURIDAD INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ**

Nota del Secretario General

1. El segundo informe de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar las elecciones en Nicaragua (ONUVE), en el documento adjunto, cubre el período entre los meses de octubre y noviembre. Comprende la formación de los registros electorales, el desarrollo de las actividades político-electorales, el tema de los medios de comunicación social, y otras cuestiones pertinentes.
2. El Sr. Elliot L. Richardson, Representante Personal del Secretario General, estuvo en Nicaragua del 18 al 23 de octubre con el fin de revisar el funcionamiento de ONUVE y observar personalmente el proceso de la inscripción de votantes. Se entrevistó con el Presidente y miembros del Consejo Supremo Electoral, así como los Consejos Electorales Regionales de Granada, León y Matagalpa, regiones que visitó durante su estada. También tuvo reuniones con todos los candidatos presidenciales.
3. El Sr. Richardson me informó personalmente de sus evaluaciones sobre la situación electoral en Nicaragua y el papel de ONUVE, que encabeza el Sr. Iqbal Riza.
4. El próximo informe de la Misión se espera hacia fines de enero de 1990.

Segundo informe de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de vigilar el proceso electoral en Nicaragua al Secretario General

I. INTRODUCCION

1. Los términos de referencia de ONUVEN prevén la presentación periódica de informes al Secretario General quien, a su vez, informará, según proceda, al Consejo Supremo Electoral (CSE) de Nicaragua. A la vez, la Asamblea General, en su resolución 44/10, de 23 de octubre de 1989, pidió al Secretario General que la mantenga periódicamente informada, durante el presente período de sesiones, sobre el desarrollo de la Misión. En función de ello, la Misión ha preparado este informe, que cubre lo acaecido entre principios de octubre y fines de noviembre de 1989, y que analiza el funcionamiento del poder electoral, la formación de los registros electorales, el desarrollo de las actividades político-electorales y el uso de los medios de comunicación social durante el mencionado período.

II. EL FUNCIONAMIENTO DEL PODER ELECTORAL

A. La actuación del poder electoral

2. El primer informe de ONUVEN (A/44/642) incluía un análisis de los 103 primeros acuerdos del CSE. La tarea se continuó durante el período abarcado por el presente informe, cubriendo los 30 acuerdos formalizados entre el 18 de septiembre y el 1° de noviembre de 1989. Todos ellos, salvo uno, fueron adoptados por unanimidad de sus miembros. El análisis efectuado permite ratificar el juicio emitido anteriormente acerca de la actuación del CSE, en el sentido que no resulta de ella sesgo alguno hacia el partido gobernante y que los criterios que aplica exhiben en términos generales flexibilidad y preocupación por asegurar - en la medida de lo posible - la mayor participación de las agrupaciones políticas en el proceso.

3. No es contradictorio con lo afirmado el hecho de que por una mayoría de tres a dos el CSE resolviera no acceder a la prórroga solicitada por cuatro partidos (Movimiento de Unidad Revolucionaria (MUR), Partido Conservador Democrático de Nicaragua (PCDN), Partido Liberal de Unidad Nacional (PLIUN) y Partido Unionista Centroamericano (PUCA)) y una alianza (Unión Nacional Opositora (UNO)) del plazo de inscripción de candidatos a concejales municipales que vencía el 31 de octubre de 1989 y que las mencionadas agrupaciones pretendían se pospusiera por 30 días. La solicitud se basaba en la necesidad de contar con más tiempo para efectuar consultas y poder integrar las listas de candidatos. En la discusión en el seno del CSE se señaló que el plazo cuya ampliación se pedía había sido fijado el 10 de julio y que la experiencia en materia de prórroga de plazos había generado algunos problemas, recordando que luego de un mes de presentados los candidatos a representantes ante la Asamblea Nacional los partidos aún no habían completado la información básica requerida por la ley. Se recordó también que el número de candidatos a cargos municipales es 10 veces mayor, que hay 131 boletas municipales de votación diferentes, y que existe un tiempo mínimo técnico para la impresión de las boletas. La prórroga solicitada podía acarrear un serio riesgo de que las imprentas no completaran la papelería para la fecha necesaria.

4. La constitución de los Consejos Electorales Regionales (CER) es mucho más reciente y, en consecuencia, el número de decisiones susceptibles de análisis es todavía reducido (véase anexo II). Pero su flexibilidad y la intención de aumentar el pluralismo partidario puede observarse en las decisiones que tomaron para la designación del segundo de los tres miembros en las Juntas Receptoras de Votos (JRV). De acuerdo a lo previsto por la ley, el Presidente y el primer miembro de las JRV son libremente elegidos por parte de los respectivos Consejos Regionales, mientras que el segundo miembro es elegido a propuesta de los partidos políticos. No se especifican criterios para la distribución de esos cargos entre los varios partidos. Por lo que hace a las designaciones de segundos miembros, el CSE se limitó a enfatizar la importancia de seleccionar nombres de todas las listas presentadas y sugerir la conveniencia de que propietario y suplente pertenecieran a diferentes partidos. Ocho de los nueve Consejos Regionales nombraron casi con exclusividad a segundos miembros propuestos por la oposición. Sólo en la Región III (Managua) se siguió un criterio diferente. Se nombraron a todos los presentados por partidos de oposición diferentes de la UNO (en la medida en que su número era reducido), y se repartieron por partes iguales los restantes cargos entre el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y la UNO. Para mantener la presencia opositora en las JRV, se optó por designar como segundo miembro suplente a personas propuestas por la UNO en los casos en los cuales el propietario era del FSLN (y viceversa), y autorizando la presencia simultánea de propietario y suplente en las JRV.

5. Se ha comenzado con el análisis sistemático de los acuerdos y decisiones de los Consejos Regionales. La mayor parte de las decisiones tomadas hasta el momento tienen carácter esencialmente administrativo, y no sugieren sesgo hacia uno u otro partido, repitiéndose el consenso en las decisiones en prácticamente todos los casos. El análisis se continuará en el futuro, incluyendo los dictámenes que han comenzado a emitir y las medidas adoptadas por los CER en relación a las quejas y denuncias presentadas por los partidos que, por tratarse de infracciones al Código de Ética Electoral, entran en su jurisdicción.

B. Modificaciones en la conformación del poder electoral

6. Durante el período cubierto por este segundo informe se han producido modificaciones en la composición de los órganos superiores del poder electoral. Uno de los magistrados suplentes del CSE renunció y fue reemplazado por la Asamblea. En el caso de los Consejos Electorales Regionales (CER), existen seis cargos vacantes: uno de propietario, en la región del Río San Juan, y seis de suplentes (que no perciben remuneración). Las vacantes correspondían a personas que no aceptaron la designación original, o que renunciaron con posterioridad a ella. De dichos cargos, dos corresponden a casos de libre designación por parte del CSE y los restantes a candidaturas reservadas, de acuerdo al artículo 17 de la Ley Electoral, para candidatos presentados por los partidos políticos.

7. Ninguno de los partidos presentó candidaturas en respuesta a la solicitud que al respecto les hizo llegar el CSE, tal vez por el hecho de tratarse de cargos suplentes. En función de ello, el Consejo optó por solicitar a aquellos de sus miembros vinculados a partidos políticos que efectuaran consultas informales que permitieran identificar posibles candidatos para su posterior designación. En el anexo II se indica la actual composición del CSE y de los nueve CER.

8. La estructura del poder electoral se completó con la integración de las 4.394 Juntas Receptoras de Votos (JRV) que constituyen su último escalón operativo. La presentación de candidaturas completas para segundos miembros y fiscales, unida a la de sus suplentes, supone movilizar a más de 18.000 personas, y la mayor parte de los partidos participantes en las elecciones no tiene capacidad para hacerlo. Es por ello que, en muchos casos, los partidos optaron por concentrar sus cuadros en la cobertura de posiciones de fiscales y no presentaron listas para segundos miembros. Entre los partidos de oposición, sólo la UNO aportó un número elevado de candidaturas. En el caso del FSLN, la conspicua ausencia de candidaturas en algunas de las regiones se debió a que las respectivas direcciones regionales optaron por no presentar listas. La integración de los segundos miembros en las JRV enfrentó problemas en el primer y segundo domingo de inscripción, que fueron superados paulatinamente. El tema se tratará en mayor detalle al analizar el proceso de formación de los registros electorales.

C. El tratamiento de las quejas y denuncias

9. El organismo encargado de la recepción y procesamiento de las quejas respecto al desarrollo del proceso electoral y de la campaña política es el CSE. Si bien durante el período cubierto por el primer informe el CSE había actuado en relación a unas pocas quejas de importancia, es recién a partir del 20 de septiembre que, junto con los Consejos Regionales comienza a atender sistemáticamente las quejas y denuncias recibidas. A esos efectos, se organizan tanto a nivel nacional como en las regiones oficinas específicas para recibir, tramitar y seguir esas quejas. Aquellas que entran dentro de la órbita de competencia del poder electoral, en relación a las cuales este organismo inicia investigaciones directas, son las referidas a violaciones al Código de Ética Electoral, dictado por el mismo CSE. Igualmente son de la órbita de competencia del Consejo aquellas que se refieren a hechos violatorios de la Ley Electoral. (Si se tratara de delitos contemplados por la Ley Electoral previstos en los artículos 196 a 200 el caso es trasladado a los tribunales penales ordinarios o a la Auditoría Militar.) En los demás supuestos el CSE indica a los denunciantes que la queja debe ser formulada por la vía legal correspondiente. Sin embargo, en circunstancias de importancia y tratándose de situaciones que requieren la intervención urgente de las autoridades, la oficina deriva la queja directamente a los organismos pertinentes. Respecto a las que son de su competencia directa el procedimiento seguido por el CSE y por los CER es el siguiente:

- a) Se acusa recibo;
- b) Se advierte al denunciado que tiene 72 horas de notificado para contestar la acusación;
- c) Se abre a prueba por cinco días, durante los cuales ambas partes pueden aportar los elementos de prueba necesarios.

10. La organización de las oficinas de quejas, tanto a nivel nacional como regional, requirió algún tiempo y, durante el mes de octubre, concentraron su limitada capacidad operativa en apoyar al proceso de registración electoral. En esas circunstancias, sólo recientemente han comenzado a atender en forma

sistemática las correspondientes a otros temas, con la principal excepción de las quejas sobre movilización para el Servicio Militar de Reserva, respecto a las cuales se efectuaron gestiones formales e informales aun en las fases iniciales de organización. Por su parte, ONUVEN ha organizado una base de datos computadorizada para la clasificación y el posterior seguimiento de las quejas y denuncias recibidas, directa o indirectamente, por la Misión. Con la excepción de las quejas referentes al proceso de inscripción, el número recibido no es suficiente como para permitir un análisis estadístico, aun cuando su evaluación cualitativa ha sido incorporada en las varias secciones del informe. Las quejas específicamente referidas al proceso de registro, cuyo número es más elevado, son tratadas con más detenimiento en los párrafos 23 a 27. Por lo que hace al seguimiento de las quejas, el mismo se efectúa en estrecha coordinación con el CSE y los Consejos Regionales, a los que se solicita información específica en los casos más relevantes. No bien comience la campaña electoral propiamente dicha, se efectuarán análisis de tendencias, tanto en lo que se refiere a las distintas categorías de hechos como a su distribución por regiones, los que serán incluidos en los próximos informes.

D. Las valoraciones del poder electoral en perspectiva

11. Dentro de la oposición, las críticas al poder electoral provienen casi exclusivamente de la UNO. Ellas se centran en dos aspectos: su composición y su actuación. Por lo que hace al primero de esos aspectos, la UNO insiste sobre los mismos argumentos que se recogieron en el primer informe: el desequilibrio del Consejo Supremo Electoral, integrado por sólo un miembro opositor "real". Puede reiterarse aquí que, como en el primer informe, la evaluación de ONUVEN se ha basado centralmente en el análisis de esas actuaciones y, una vez más, lo actuado por el Consejo Supremo Electoral durante el período bajo análisis, incluyendo la complicada operación de conformación de los registros electorales, merece ser calificado positivamente.

12. Así como las críticas de la UNO a la composición del poder electoral se caracterizan por su intensidad y escasa flexibilidad, las quejas específicas sobre la actuación del mismo tienden a centrarse en episodios de limitada trascendencia, respecto a los cuales ha existido usualmente una rápida respuesta y soluciones efectivas por parte del poder electoral. Sin embargo, las sucesivas evidencias de imparcialidad por parte del poder electoral no modifican la posición pública de la alianza de cuestionamiento a la composición del CSE.

III. LA FORMACION DE LOS REGISTROS ELECTORALES

A. Las características básicas de los registros electorales en Nicaragua

13. La base fundamental de una lista correcta de electores debería encontrarse en el Registro Civil y en un eficiente sistema de identificación de las personas, que permitan tanto la elaboración y control de los padrones electorales como la posterior identificación de los votantes. La situación a este respecto en Nicaragua es inadecuada, ya que el Registro del Estado Civil de las Personas

presenta serias deficiencias y se carece de censos nacionales actualizados, ya que el último se realizó hace más de 15 años. Tampoco existe un sistema único de identificación personal y, a efectos de la inscripción electoral, la Ley Electoral prevé el uso de partidas de nacimiento, licencias de conducir, carnet del Instituto Nicaragüense del Seguro Social, pasaportes y varios otros tipos de documentos a efectos de identificación. En caso de que los ciudadanos no dispongan de documentos que los identifiquen, podrán presentar dos testigos idóneos que den testimonio de su identidad y edad.

14. Como consecuencia de las situaciones descritas, la Ley Electoral establece que la inscripción de votantes se efectuará en Catálogos de Electores llevados por cada una de las Juntas Receptoras de Votos (JRV). Estas tienen un ámbito territorial, y se encuentran ubicadas dentro del mismo. La demarcación de los respectivos territorios se hace tratando de que el número de electores inscritos en ellas no supere los 400 ciudadanos, y que las Juntas se encuentren a distancias razonables de la residencia de los votantes $\frac{1}{2}$. Esa distribución espacial de las Juntas, y el hecho de que tanto su Presidente como el primer miembro pertenezcan al vecindario, facilita la detección de inscripciones fraudulentas por el conocimiento que de los residentes habituales tienen los miembros de las JRV y los representantes de los partidos - en caso de provenir éstos de los vecindarios. Este sistema descentralizado de "control vecinal" hace difícil la comisión de inscripciones fraudulentas en forma sistemática y en gran escala.

B. La mecánica de registro electoral

15. La mecánica de registro es simple. Al ingresar el ciudadano, el Presidente de la JRV le solicitará su identificación y consultará su dirección para asegurarse de que le corresponde inscribirse en esa JRV. Si careciere de documentos y llevara testigos, éstos deberán atestiguar la identidad y domicilio del ciudadano o llenar el Acta prevista a esos efectos. Los amanuenses completarán manualmente la inscripción de los datos correspondientes en los dos Catálogos de Electores previstos por la Ley (en el anexo III se agrega una copia de una hoja de esos Catálogos) y en un Acta Auxiliar introducida a efectos de procesar posteriormente los datos en el Centro de Cómputos del CSE. Se lleva también un listado con los nombres de los ciudadanos inscritos a efectos de ser fijado en la puerta de la JRV para su exhibición pública. Debajo de la casilla donde se coloca la huella digital, se anota el número de serie de la Libreta Cívica que corresponda al ciudadano. Finalizado cada día de inscripción se labrará un Acta de cierre donde los fiscales podrán hacer constar sus observaciones. Se empacarán los materiales electorales, los que serán mantenidos en depósito en el Consejo Electoral Regional hasta el día siguiente de inscripción. Una vez concluido el período de registro, se abre un período de depuración en el cual el Consejo Electoral procederá de oficio o a solicitud de interesados a depurar los Catálogos Electorales.

C. Las demandas de la oposición durante el diálogo nacional

16. En las discusiones del diálogo nacional las demandas de la oposición en relación a la mecánica de registro se centraban en cinco temas: la creación de un documento nacional de identidad; un límite de 400 inscritos por JRV; entrega de los

catálogos electorales a los partidos con una anticipación de 60 días a la fecha de las elecciones; entrega a los fiscales de copias de las actas de apertura, cierre y escrutinio y modificaciones en las fechas de inscripción. Todas las demandas de la oposición fueron aceptadas por el Gobierno, con la excepción de la creación de un documento nacional de identidad, considerado imposible por razones técnicas 2/. Durante el diálogo se agregaron algunas cuestiones adicionales, como la entrega a los partidos de la demarcación de las áreas correspondientes a cada JRV 10 días antes del proceso de registración, el pago de viáticos a los fiscales de los partidos y la utilización de criterios pluralistas en la designación del personal administrativo de los organismos electorales.

17. En términos de la cobertura del registro electoral, los partidos agrupados en la UNO demandaban - continúan demandando - la inscripción y el voto de los residentes en el extranjero. Esta demanda no fue aceptada por el Gobierno y se mantuvieron vigentes las previsiones de la Ley Electoral - en este sentido similar a la de otros países centroamericanos - de sólo permitir el voto dentro del país, posibilitando inscripciones en el exterior en casos de permanencia transitoria, taxativamente enunciados. La reglamentación emitida por el Consejo no agregó flexibilidad alguna y, como podía preverse, el número de inscritos en el exterior fue de solamente unos 1.000 ciudadanos. Durante las conversaciones en la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV) mantenidas en Nueva York y Washington, D.C. en los primeros días de noviembre, el Gobierno ofreció a la resistencia nicaragüense la posibilidad de inscribirse y votar en las elecciones de febrero, como parte de las condiciones de desmovilización.

D. Organización del proceso de registro

18. El proceso de registro requirió un gigantesco esfuerzo administrativo y logístico, concentrado en el tiempo. Se efectuó en un contexto de recursos escasos y de carencia de una adecuada infraestructura de transportes y comunicaciones. Para dar una idea de la magnitud del esfuerzo, baste señalar que durante cada período de registración se movilizaron 55.000 personas, a las que fue necesario capacitar previamente. Los planes originales del CSE preveían dos períodos de tres días cada uno, separados entre sí por 45 días. La realización de la inscripción en cuatro domingos, solicitada por la oposición y aceptada por el Gobierno, complicó y encareció significativamente el proceso de inscripción. Se desarrolló una intensa y efectiva campaña publicitaria para incentivar el registro, la que fue compartida y apoyada por todos los partidos políticos sin excepción alguna. Tanto la campaña a favor de la inscripción como el entrenamiento de los integrantes de las mesas fueron efectuadas con imparcialidad y eficiencia.

E. Organización de la observación por parte de ONUEN

19. ONUEN pudo efectuar la observación del proceso de registro con entera libertad. Al personal de planta de la Misión se sumaron con carácter voluntario, funcionarios de prácticamente todos los organismos de las Naciones Unidas que operan en Nicaragua. Cabe destacar en forma especial la asistencia recibida de la Oficina del Coordinador Presidente del sistema de las Naciones Unidas en la programación de la colaboración y el masivo apoyo humano y logístico prestado por

la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR). Ello permitió multiplicar el esfuerzo de ONUVEN, manteniendo un promedio de 38 observadores en 19 unidades móviles durante los días de registro, lo que posibilitó efectuar un total de 1.715 visitas de observación a otras tantas JRV (o sea 39% del total), pertenecientes a 124 municipios de las nueve regiones electorales. La tarea se desarrolló en coordinación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), de modo a evitar la duplicación de visitas. También participaron en el proceso de observación un número significativo de observadores invitados por el Gobierno, la Asamblea o el propio Consejo Supremo Electoral, lo que permite prever que el número de observadores de distinto origen durante las elecciones será de varios centenares. El anexo IV contiene una lista de los observadores registrados a la fecha en el CSE.

F. Desarrollo del proceso de registro

20. En función de lo acordado durante el diálogo nacional, la inscripción se desarrolló durante los cuatro primeros domingos de octubre. El total de inscritos, al 28 de noviembre de 1989, fue de 1.750.500 personas, que representa el 88,5% de las estimaciones de población efectuadas por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC) y un incremento del 12,3% sobre el número de ciudadanos inscritos para las elecciones de 1984. El 21,65% de ese total se inscribió el primer domingo, el 27,35% el segundo, el 27,93% el tercero y el 23,07% el cuarto. Si bien el número de inscritos se incrementará posteriormente por la apertura de algunas JRV que no pudieron funcionar durante el período normal de registro, se estima que el número de inscripciones adicionales no superará el 1% de los ya inscritos.

21. Durante el primer domingo de inscripciones se produjeron una serie de problemas de índole esencialmente administrativa, relacionados en su mayor parte con la acreditación de fiscales y segundos miembros de los partidos de oposición; el ingreso de supervisores de fiscales a las JRV; la admisibilidad de distintos tipos de documentos; la entrega de actas de apertura y cierre a fiscales; la inscripción de desertores del Servicio Militar Patriótico (SMP); etc. A través de decisiones administrativas, cuando se hicieron necesarias, o de simples aclaraciones transmitidas a través de programas radiales especiales y de la red de coordinadores municipales, se fueron solucionando paulatinamente, hasta prácticamente desaparecer durante el cuarto domingo.

22. La presencia de fiscales y segundos miembros fue masiva y creciente, como surge del relevamiento efectuado por ONUVEN. Durante el cuarto domingo la cobertura de JRV con fiscales de la oposición fue muy elevada: en 84,2% de las JRV visitadas había fiscales de la UNO; y porcentajes de entre el 15,8 y el 3,6% para los restantes partidos de oposición. Por su parte, los fiscales del FSLN estaban presentes en un 97,5% de las JRV. En el caso de segundos miembros correspondientes a partidos de la oposición, el porcentaje llegaba a alrededor del 75% en las regiones del interior. En el caso de Managua, el porcentaje de propietarios era menor, debido a la forma adoptada de integración de las mesas (cf. párr. 4), pero entre segundos miembros propietarios y suplentes, el total de la región llegaba a cifras equivalentes a las regiones del interior.

G. Quejas y denuncias referidas al proceso de registro

23. A efectos de la evaluación del proceso de registro electoral, tiene particular importancia el análisis de las quejas y denuncias relacionadas con ese proceso. De las 222 cartas de denuncias recibidas por ONUVEN, 90 son relativas al período de inscripción totalizando 889 hechos denunciados; 401 (45,1%) de las quejas corresponden al FSLN, 471 (53%) a la UNO, y sólo 16 (1,8%) a los restantes partidos. (La restante queja fue presentada por un individuo.)

24. Un primer aspecto que llama la atención en relación a las quejas presentadas sobre el período de inscripciones es su número aparentemente elevado. Ello parece contrastar con los resultados del trabajo de campo efectuado por ONUVEN, que detectó sólo problemas de menor cuantía en el 6,7% de las 1.715 visitas efectuadas a las JRV (véase anexo V). A su vez, los datos de ONUVEN son consistentes con los de la OEA y los de otros grupos de observadores, que coinciden en el limitado número y la escasa cuantía de los problemas observados. Puede argumentarse que el elevado número de quejas formuladas por los partidos y la polarización partidaria en la presentación, son indicios de que se han transformado en un elemento complementario de la competencia electoral. Abona a este argumento la observación de que muchos de los hechos denunciados son poco relevantes y de imposible verificación. En el límite puede suponerse también que las quejas, desde la perspectiva de cada una de las dos principales fuerzas políticas, son usadas como instrumento de descalificación del adversario y pueden también ser utilizadas, en cualquier momento del proceso, como mecanismo deslegitimador del proceso electoral. En el contexto de posibles estrategias de este tipo, no es necesario que las quejas sean relevantes, es suficiente que sean numerosas.

25. El análisis de las quejas recibidas confirma los comentarios efectuados más arriba en relación con la evolución positiva del proceso a través de los cuatro domingos. Del conjunto de quejas atribuibles específicamente a uno de los domingos, las correspondientes al primer domingo representan el 31,9% del total, y van descendiendo paulatinamente hasta llegar a apenas 9,4% en el último domingo. Esa tendencia se da con menor claridad en las Regiones I y VI, regiones donde la existencia de acciones bélicas, al mismo tiempo que dificulta la resolución de algunos de los problemas administrativos, aumenta la tensión y potencia la lógica de la "guerra de quejas" antes referida. La mayor cantidad de quejas proviene de las regiones VI, II y I (354, 154 y 138 respectivamente). La explicación de la distribución por regiones probablemente deba tomar en consideración no solamente la presencia de actividad bélica, como en Matagalpa o Estelí, sino también el grado de organización de los partidos y la mayor o menor complejidad del sistema político regional. Ello podría explicar el número elevado de quejas en León y el reducido número de ellas en la Costa Atlántica y en la Región Especial del Río San Juan.

H. Cuestiones pendientes vinculadas al proceso de registro

26. En cuanto a la naturaleza de los hechos denunciados, la mayor incidencia de quejas se refiere al comportamiento inadecuado de miembros de las JRV, de fiscales o de activistas (226 casos, correspondiente al 5,1% de JRV); seguidas de cerca por las vinculadas directamente al proceso de registro, tales como inscripción incorrecta, problemas en la ubicación de las JRV, insuficiencia de los materiales,

acreditaciones, etc. (208 casos, correspondientes al 4,7% de las JRV). Vienen después las referentes a propaganda y/o proselitismo (3,5% de las JRV) y a intimidación (3,2% de las JRV). También fueron denunciados 108 casos de violencia o amenazas de violencia con una mayor concentración en las regiones I (27 casos) y VI (49 casos). Si se considera la proporción de hechos de violencia sobre el total de denuncias en cada región, los porcentajes más elevados se encuentran en las regiones VII (53%), VIII (50%), I (20%) y en la VI (14%). Es pertinente señalar que los hechos de real gravedad no se relacionan con actos de los partidos políticos, sino con ataques atribuidos a la resistencia, que se comentan en mayor detalle en el párrafo 37.

27. Dentro del conjunto de quejas y denuncias, merecen particular atención las referentes al origen y el porte de armas por la policía electoral, dada la repercusión que han tenido en algunos sectores de la prensa internacional. En su mayor parte, la policía electoral proviene del Ministerio del Interior y de reservistas del Ejército puestos a disposición del Consejo Supremo Electoral, de quien efectivamente dependen durante los días de inscripción. La Ley Electoral no prohíbe el uso de armas o uniformes por parte de la Policía Electoral, la cual, de acuerdo con el artículo 197, puede incluso ingresar armada en los locales con la autorización de las autoridades de las JRV, si el cumplimiento de sus funciones lo requiriera. De acuerdo a la información recogida, el CSE solicitó a la Policía Electoral que portara armas sólo en casos en los que las condiciones de seguridad lo exigieran, y reiteró ese mensaje cada domingo. Los datos recogidos por ONUVEN en la observación directa de 1.332 JRV durante los tres últimos domingos 3 indican la presencia de policías electorales armados en el 8,5% de los casos en el segundo domingo, porcentaje que se redujo al 2,9% en el último día. Aun cuando la OEA no relevó ese dato en forma sistemática, su evaluación cualitativa coincide con los datos recogidos por ONUVEN. Por último, el número de quejas sobre porte de armas llega al 5,4% de las 889 recibidas.

28. Como se señalara anteriormente, la mayor parte de los problemas que se fueron presentando durante el desarrollo del proceso de inscripción se fueron solucionando paulatinamente. Al momento de preparación de este informe, las principales cuestiones pendientes se concentraban en un conjunto de las JRV que no abrieron o no funcionaron regularmente, por razones de seguridad o por carencia de materiales. Puede estimarse que el número de ciudadanos afectados por estas circunstancias no supera un 1% de los efectivamente inscritos, según el CSE. En el caso de la Región IV, el domingo 12 de noviembre se abrieron cinco mesas, que inscribieron 124 ciudadanos adicionales. Las restantes JRV afectadas serán abiertas apenas se presenten condiciones de seguridad adecuadas. Las denuncias de mayor trascendencia, como las correspondientes a las inscripciones múltiples de militares, continúan siendo investigadas, aun cuando no existen indicios significativos de su veracidad. En el caso de la Región VI, que es aquella en la que se presentó un número mayor de quejas de este tipo, se comprobó la inexistencia de dobles registros en las Juntas involucradas en las denuncias. Los catálogos de esas JRV fueron puestos a disposición de los fiscales de los partidos denunciantes. Debido a errores en la estimación de la población residente en algunas de las JRV, en un cierto número de ellas se superaron los 500 inscritos. En algunos casos el número pasó de 1.000, incluyendo algún caso excepcional de más de 2.000 inscripos. En la actualidad están en estudio mecanismos para resolver

los problemas que el excesivo número de inscritos puede introducir en el día de la votación. La solución de esos problemas no ofrece particular complejidad, y existe la mejor de las voluntades en el Poder Electoral para resolverlos.

29. Hacia el futuro, la principal cuestión que permanece vigente es el compromiso del Gobierno de suministrar a los partidos políticos listas computadorizadas de los ciudadanos inscritos, por JRV, y ordenadas alfabéticamente. A esos efectos, el CSE ha recibido una importante ayuda de los Gobiernos de la República Federal de Alemania y España y ha puesto en marcha un centro de cómputos con equipo moderno, lo que le permitirá cumplir con el compromiso adquirido y probablemente anticipar la fecha de entrega prevista para 60 días antes del día de las elecciones. El proceso de depuración de los padrones ha comenzado a desarrollarse en las Regiones, sin que se hayan detectado mayores problemas o irregularidades a la fecha. De acuerdo a lo que se nos ha informado en el CSE, los partidos podrán revisar los Catálogos Electorales una vez que reciban las copias computadorizadas, y formular impugnaciones - en caso de encontrar evidencias de inscripciones fraudulentas - durante el mes de enero.

I. Evaluación global del proceso de registro

30. En resumen, el desarrollo del proceso de inscripciones puede considerarse como exitoso, y concurren a este respecto tanto los diferentes grupos de observadores como los partidos de oposición. A los datos recogidos en los párrafos anteriores, pueden agregarse los contenidos en un comentario del periódico La Prensa, un diario insospechable de cualquier simpatía o tolerancia respecto del Gobierno. El 7 de noviembre, a partir de una encuesta realizada a 1.284 ciudadanos, afirma lo siguiente:

"... un 95% de los nicaragüenses consultados confirmó haberse inscrito ... El pequeño porcentaje de personas no inscritas no perjudica a ninguno de los dos candidatos ... La poca gente que no se inscribió atribuye esto en la mitad de los casos, a no querer votar y en la otra mitad, a falta de tiempo o a problemas personales. En ningún momento se detecta acusación de algún impedimento para inscribirse."

IV. LA ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

A. Renuncias y reemplazos en las candidaturas de los partidos

31. Con posterioridad a la fecha de cierre de inscripción de candidaturas, el Consejo Supremo Electoral recibió varias renuncias de parte de candidatos. El procedimiento establecido por el CSE exige que la renuncia sea presentada por carta, de modo a permitir un análisis de su autenticidad. Recibida la carta el Consejo procede a eliminar el nombre del renunciante de la lista por la cual había sido nominado, y le notifica al partido para su eventual reemplazo. La mayor cantidad de renuncias se presentaron en las listas de la alianza UNO (11), del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) (10) y del Partido Social Cristiano (PSC) (10). En la mayoría de los casos estas renuncias no tienen consecuencias importantes en términos de la representación partidaria ya que se

trata de candidatos que por la posición que ocupan en las listas tenían muy pocas posibilidades de ser elegidos $\frac{4}{5}$. La fecha límite para el reemplazo de candidatos para la Asamblea Legislativa fue el día 6 de noviembre y los partidos reemplazaron la mayor parte de los candidatos que renunciaron antes de esa fecha. Para las presentadas posteriormente, los puestos de los renunciantes deben quedar en blanco.

32. Un análisis de los motivos aducidos por los renunciantes muestra variaciones respecto a cada uno de los partidos. Las renunciaciones presentadas en las candidaturas del PSC suelen hacer alusión a otras corrientes social-cristianas como más representativas de sus convicciones. En las renunciaciones presentadas a la lista del PRT, en la mayoría de los casos los renunciantes expresan no ser miembros del partido. El grupo de renunciaciones a las listas de la UNO es sin duda el más llamativo por dos motivos: en primer lugar el tono de las cartas de renuncia es muy fuerte y, en segundo, expresan su total desacuerdo respecto a supuestas identificaciones de la UNO con la antigua Guardia Nacional o con la resistencia nicaragüense. A diferencia de la mayoría de los otros casos, no se refieren a designaciones inconsultas o a posibles errores sino a decisiones personales de renunciar, habiendo previamente aceptado la presentación.

B. Las candidaturas para Concejos Municipales y Consejos Regionales

33. La presentación de candidatos a los Concejos Municipales concluyó el 31 de octubre. Los 10 partidos y la alianza UNO presentaron más de 6.000 candidatos para esos cargos. Solamente el FSLN presentó listas completas y la UNO sólo dejó de hacerlo en un número reducido de municipios. Los restantes partidos presentaron un número significativamente menor de candidaturas: la Alianza Social Cristiana 829 candidatos en 72 municipios; el Partido Unionista Centroamericano (PUCA) 753 en 104; el Partido Conservador Demócrata 402 en 29; el Movimiento de Unidad Revolucionaria 233 en 15; el Movimiento de Acción Popular Marxista Leninista 232 en 17; el Partido Liberal de Unidad Nacional 142 en 17; el Partido Revolucionario de Trabajadores 93 en 7 y el Partido Social Conservatismo (PSOC) 62 en 6.

34. El día 15 de noviembre concluyó el proceso de inscripción de candidatos con la correspondiente a los presentados por partidos y Asociaciones de Suscripción Popular para las elecciones de los integrantes de los Consejos Regionales de la Costa Atlántica. Se agregó allí a los partidos la Asociación constituida por el Movimiento Indígena de la Costa Atlántica (Yatama), que presentó candidatos para todas las circunscripciones de la Región Autónoma del Atlántico Norte y para 14 de las del Sur. El FSLN, presentó candidatos para todos los cargos, mientras que la UNO se abstuvo de hacerlo en dos de las circunscripciones de la Región Sur. Por último, el Partido Unionista Centroamericano presentó listas completas en la Región Norte, y en dos de las circunscripciones de la Región Sur.

C. El diálogo nacional: evaluaciones partidarias de su cumplimiento

35. Por lo que hace al grado de cumplimiento de los Acuerdos firmados durante el diálogo nacional, el tema ha sido objeto de diversos análisis, tanto por parte de la alianza opositora como por parte del Poder Ejecutivo, en su carácter de firmante

de los Acuerdos. El 15 de septiembre, la UNO presentó una nota al Presidente de la República, reiterando puntos presentados al diálogo pero no incluidos en los Acuerdos, como la reestructuración del Consejo Supremo Electoral, la reducción drástica del aparato militar y la desmovilización de los reclutados al Servicio Militar, el voto de los nicaragüenses en el exterior y la autorización para el funcionamiento de un canal de televisión privado. Protestaban también por una serie de violaciones a los compromisos del diálogo y por la existencia de actos de intimidación, solicitando una segunda sesión del diálogo. Con fecha 29 de septiembre el Presidente envió a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos y al ex Presidente de los Estados Unidos de América, el Sr. Jimmy Carter, una evaluación general del cumplimiento por las partes de los Acuerdos del diálogo, enfatizando los contactos mantenidos por la oposición con sectores de la resistencia nicaragüense y la financiación a la UNO por parte del Gobierno de los Estados Unidos, y contraponiéndolos a un detallado análisis del cumplimiento por parte del Gobierno de los compromisos adquiridos. Con fecha 2 de octubre el Presidente se dirigió a los partidos políticos y alianzas firmantes del Acuerdo, analizando en forma aún más detallada el cumplimiento de los Acuerdos por parte del Gobierno y señalando ejemplos adicionales de su incumplimiento por parte de la oposición citando la no incorporación de miembros de la oposición al Consejo Consultivo o la reiteración a efectos propagandísticos, de demandas negociadas en el diálogo pero no acordadas. Con respecto a la reanudación del diálogo, el Gobierno ha señalado que ello nunca formó parte de los Acuerdos firmados el 4 de agosto, y que las eventuales negociaciones deberían efectuarse dentro de la órbita del Poder Electoral, como ha venido sucediendo en la práctica en algunas de las Regiones Electorales. La UNO, en diferentes instancias, ha reiterado sus planteamientos, insistiendo en el llamado a una segunda sesión del diálogo nacional. Los restantes partidos de oposición no han presentado evaluaciones formales del cumplimiento de los Acuerdos, aunque han enfatizado la desigualdad de medios en que se encuentran tanto frente al FSLN como a la alianza UNO.

V. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

A. La evolución del contexto

36. Es tan difícil como necesario ubicar la evolución del proceso electoral en el contexto nacional e internacional. Necesario, porque sin este marco de referencia se pierde de vista la perspectiva de los diferentes actores. Difícil, porque es compleja tanto la selección de los hechos relevantes como su presentación en forma resumida. En líneas generales, la evolución de la situación ha sido contradictoria. Por una parte, como fuera señalado antes, en este período ha podido observarse el exitoso desarrollo del proceso de registro electoral, a través del cual se estima que casi el 90% de los ciudadanos habilitados pudo inscribirse. Por la otra, ha aumentado tanto la actividad y las acciones atribuidas a la resistencia nicaragüense como las respuestas del Gobierno. El incremento en los niveles de actividad bélica y la no renovación del cese unilateral de las operaciones militares ofensivas han agudizado la polarización en una sociedad que está, desde hace ya tiempo, profundamente dividida.

B. Evolución de la actividad bélica

37. Mientras el proceso de registro electoral se desarrollaba con normalidad, se triplicó, según datos del Ministerio de Defensa, el número de ataques contra objetivos militares y civiles, culminando en el incidente del 21 de octubre en Río Blanco, aparentemente una emboscada, en el cual perecieron 19 reservistas que iban a inscribirse. El suceso, ocurrido la víspera del último día de registro, motivó al Gobierno a buscar una respuesta al incremento de la actividad bélica y a la creciente infiltración de la resistencia nicaragüense en territorio nicaragüense, estimada en unos 2.000 efectivos en el período transcurrido desde la firma de los Acuerdos de Tela 5/. El Presidente Ortega compartió su preocupación con el Sr. Elliot Richardson, Representante Personal del Secretario General para la verificación del proceso electoral en Nicaragua, en una entrevista que tuvo lugar en Managua el 23 de octubre de 1989. A los hechos mencionados el Presidente agregó la falta de progreso en el proceso de desmovilización de la resistencia nicaragüense que, de conformidad con los Acuerdos de Tela 5/, tenía que completarse para el 5 de diciembre de 1989, así como las presiones internas para tomar medidas contra el incremento de los actos de violencia.

C. La evolución de la situación en el plano internacional

38. El 28 de octubre el Presidente Ortega declaró en San José la intención del Gobierno de Nicaragua de no continuar con el cese unilateral de operaciones militares ofensivas, que había venido siendo renovado mensualmente desde marzo de 1988. Esa declaración, que buscaba provocar una nueva presión internacional para la desmovilización de la Contra, modificó el desarrollo de la situación al introducir un nuevo elemento en una fase de estancamiento del proceso de paz en la región. La percepción del Gobierno era que a pesar de todos los pasos tomados desde la declaración de Costa del Sol y a cinco semanas del plazo establecido por los Presidentes centroamericanos, todavía no se había registrado progreso alguno hacia la desmovilización de la Contra. Por el contrario, ésta se estaba infiltrando en el país, incrementando sus acciones con el aparente objetivo de impedir el normal desarrollo del proceso electoral, aumentando la polarización. Según el Gobierno, su declaración fue determinada por el hecho de que se había intentado todo lo posible sin obtener reciprocidad, y esto hizo necesario tomar medidas concretas. Sus declaraciones generaron una fuerte respuesta negativa y una intensa actividad de búsqueda de soluciones. El Secretario General, entre otros, expresó su preocupación por los riesgos que la interrupción del cese del fuego creaba para el proceso electoral y para el proceso de paz en Centroamérica, así como su firme deseo de que las partes involucradas observaran moderación. La situación remarcaba una vez más la necesidad de iniciar sin demora la verificación de los compromisos de seguridad de Esquipulas II.

39. Mientras la actividad diplomática estaba aún en curso, el 30 de octubre se produjo un incidente en San Miguelito, un área aislada de la Región del Río San Juan, con un saldo de cuatro muertos y tres heridos. A pesar de que había indicaciones de que el Gobierno estaba reconsiderando su posición, ese incidente parece haber sido determinante en la suspensión del cese de fuego, y el llamamiento a una reunión de la CIAV con el objetivo de discutir el fin de la guerra a través del cumplimiento de las disposiciones de los Acuerdos de Tela respecto a la

desmovilización de la Contra el 5 de diciembre de 1989. En el mismo comunicado, el Gobierno de Nicaragua reafirmó que, independientemente de la actitud de la resistencia nicaragüense, garantizaría la buena marcha del proceso electoral y la seguridad de los observadores internacionales.

40. Las conversaciones de la CIAV, iniciadas en Nueva York el 9 de noviembre, suspendidas y reanudadas en la sede de la OEA en Washington D.C., concluyeron el 21 de noviembre tras ciertos avances pero sin acuerdo; se suspendieron sin que se fijara una fecha para su continuación. Mientras tanto el 7 de noviembre, el Consejo de Seguridad en su resolución 644 (1989) había aprobado por unanimidad el establecimiento de un grupo de observadores militares (ONUSCA) encargado de la verificación del cumplimiento de los compromisos de seguridad del Acuerdo de Guatemala.

D. El impacto de la suspensión del cese del fuego en la actividad electoral y en el clima político interno

41. La interrupción del cese del fuego tiene efectos complejos y confusos. Al parecer inmediatamente después de la misma, aun cuando pudieron observarse movimientos de tropas en todo el país, el ejército no inició una ofensiva de gran escala, sino que emprendió una serie de acciones individuales tendientes a mantener en movimiento a las unidades de la resistencia y a rechazarlas hacia sus bases fuera de Nicaragua. La mayor parte de la actividad militar se concentró en la frontera norte, en particular en la Región VI (Jinotega y Matagalpa), así como en la V (Boaco y Chontales), que solían ser áreas de actividad de la resistencia. La intensificación de las actividades bélicas durante octubre había llevado a afectar varias JRV, particularmente en las Regiones VI y VII. Sin embargo, y más allá de la suspensión de actividades en las mencionadas JRV, hasta el momento el impacto de la suspensión del cese del fuego no ha sido significativo. La información proveniente de los observadores destacados en las mencionadas regiones no indica impacto directo en las actividades políticas. Hasta la fecha ninguna manifestación política ha sido cancelada a causa de actividades militares o por motivos de seguridad. En los hechos, la oposición ha realizado actos públicos en Boaco y Muelle de los Bueyes, en zona de conflictos, sin problema alguno. Aun cuando la situación puede cambiar en el futuro, el impacto directo podría ser reducido, en la medida en que la mayor parte de las confrontaciones tienen lugar en áreas remotas y de baja densidad poblacional. Es oportuno señalar también que ninguna restricción de movimiento o regulaciones por razones de seguridad han sido impuestas a los varios equipos de observadores que han continuado desempeñando sus actividades de observación de la campaña electoral, observando manifestaciones políticas en todas las regiones, así como el proceso de depuración de los registros electorales que se está llevando a cabo actualmente en los nueve Consejos Regionales.

42. El efecto de la suspensión en el clima político en el que se desarrolla el proceso electoral, en cambio, ha sido significativo. En una situación que ya era polarizada, se ha producido un marcado agravamiento de la tensión política y un endurecimiento del lenguaje. La identificación de la UNO con la Guardia Nacional, con la resistencia, con la guerra, por parte del partido de gobierno y sus medios se ha convertido en una constante. Aun cuando la UNO ha tomado distancia de la resistencia en forma pública, los medios cercanos al Gobierno no lo toman en cuenta

o lo consideran insuficiente. Por su parte, la UNO acusa al Gobierno de utilizar el incremento de la actividad bélica como un mecanismo para contrapesar la predominancia de la oposición en las zonas de conflicto, y aun para justificar una futura suspensión del proceso electoral.

43. La tensión que se trasluce en el nivel de la dirigencia nacional y en los mensajes de los medios de comunicación no se replica necesariamente a nivel regional, a pesar de que es allí donde se dan los enfrentamientos armados. En el caso de la Región VI (Matagalpa y Jinotega), los partidos políticos han firmado un acuerdo que los compromete a orientar a sus activistas "al estricto cumplimiento de la Ley y de la Ética Electoral, y al respeto mutuo entre las diferentes organizaciones". Acuerdos similares han sido completados o están en vías de concreción en las Regiones II y IV.

E. El desarrollo de las actividades político-electorales

44. Es en este difícil contexto que se han venido desarrollando las actividades político-electorales en los últimos dos meses. Aun cuando las campañas no han sido lanzadas en toda su plenitud, el movimiento político ha sido intenso. Los actos públicos se han multiplicado, particularmente en las ciudades del interior. No se ha producido aún un uso masivo de cuñas publicitarias en los medios de difusión, ni pegas de carteles, ni campañas puerta a puerta. Han comenzado en cambio las pintas de paredes, normalmente en coincidencia con la realización de actos públicos. En los párrafos siguientes se analizará la evolución de las actividades en diferentes áreas, para concluir con una evaluación de las quejas y denuncias recibidas.

F. La realización de actos públicos

45. Como se señalara en el primer informe, el único requisito previo para la realización de un acto público es el envío, con al menos una semana de anticipación, de una solicitud al CSE o al CER correspondiente y al establecimiento de una fianza. De hecho los actos están permitidos y el sentido de la solicitud es el evitar la coincidencia espacial de actos de diferentes partidos. Según informaciones suministradas por el CSE, los partidos en su gran mayoría no cumplieron este requisito en el pasado. Cabe señalar también que no existe ningún tipo de sanción prevista en caso de incumplimiento.

46. Tanto el FSLN como la UNO han realizado hasta la fecha una considerable cantidad de actos públicos, concentrados generalmente en los fines de semana. En cambio, ha habido una marcada ausencia de actos de los otros partidos que participan en el proceso electoral. En cuanto a las estrategias adoptadas, mientras la UNO optó desde un temprano inicio por realizar actos públicos proselitistas y mítines en distintas regiones con la presencia frecuente de los candidatos a la presidencia y a la vicepresidencia el Frente optó inicialmente por concentrar su actividad en la realización de convenciones, empezando por la Convención Nacional realizada el día 24 de septiembre en Managua. En su convención nacional, llamada "La Gran Convención del Pueblo", el Frente presentó y

aprobó su Plataforma Electoral así como su lista de candidatos a la presidencia, vicepresidencia y a representantes a la Asamblea Nacional. Luego de sucesivas convenciones a nivel regional y municipal, en fecha más reciente ha iniciado actos públicos en las distintas ciudades del interior, con la presencia de sus candidatos.

47. El clima de tranquilidad que había caracterizado los actos públicos hasta mediados de octubre, se vio interrumpido al acentuarse la tensión política. El domingo 29 de octubre, durante la realización de un acto de la UNO en Jalapa, se registraron los primeros incidentes de violencia, usualmente pedreas. Durante la mayor parte de los actos realizados por la UNO en la primera quincena de noviembre se repitieron ataques contra participantes en manifestaciones: el 3, en Matagalpa; el 4, en Somotillo; el 5, en Malpaisillo; el 11, en Boaco; el 12, en Muelle de los Bueyes. En todos los casos se trata de actos organizados por la UNO. No han existido agresiones similares en actos del FSLN, ni en los organizados por otros partidos. Con respecto al origen de los incidentes, las acusaciones son mutuas. La UNO los atribuye a ataques de agitadores sandinistas. Los órganos de prensa cercanos al partido de gobierno sugieren que las agresiones iniciales partieron de los manifestantes, y que sus activistas se limitaron a defenderse. Las observaciones de los integrantes de ONUVEN y de la OEA que concurrieron a esas manifestaciones, así como algunas evidencias filmadas, indican que, en la mayor parte de los casos, las agresiones se vinculan a pequeños grupos de personas opuestos a la UNO, usualmente muy jóvenes, que reaccionan con demasiada facilidad a consignas de los manifestantes.

48. Afortunadamente, sólo se registraron contusos, y en ninguno de los incidentes hubo heridos de consideración.

49. El 19 de noviembre, la UNO programó la realización de un acto en Nandaimo, a unos 70 kilómetros de Managua, con la participación de sus candidatos a Presidente y Vicepresidente. La ciudad tiene una larga tradición de incidentes durante la realización de actos públicos, de los cuales el más reciente fue un enfrentamiento en 1988, a consecuencia del cual fueron detenidos y pasaron varios meses en prisión varios de los actuales dirigentes nacionales de la UNO. Desde varios días antes del acto, dirigentes de la alianza y el diario La Prensa venían denunciando hostigamientos y amenazas, en lo que caracterizaban como un intento para impedir la realización del acto. El viernes 17, el Noticiero Sandinista estuvo presente para filmar una manifestación espontánea de simpatizantes del FSLN en contra del acto, con declaraciones bastante belicosas por parte de algunos manifestantes. A la vez, tanto el Consejo Electoral Regional como las Misiones de Observadores efectuaron gestiones informales para disminuir la tensión imperante. El acto se realizó de acuerdo a las previsiones, con la presencia de un elevado número de observadores y, a pesar de los mencionados antecedentes, no se registraron incidentes. Aunque tampoco los hubo en otros actos de la oposición que se realizaron ese fin de semana, entre el sábado 26 y el domingo 27, ocurrieron nuevos hechos de violencia e intimidación, particularmente en una manifestación realizada en Pantasma, Jinotega.

G. La utilización de encuestas de opinión

50. Uno de los puntos acordados durante el diálogo nacional fue la garantía de libertad a todo partido para realizar encuestas de opinión sin limitaciones legales de ninguna especie, exigiéndose solamente la publicación íntegra de las preguntas y los detalles técnicos de la encuesta, así como la prohibición de realizarlas desde 30 días antes de la elección. La garantía de libertad parece estar vigente, ya que ha comenzado con intensidad el uso de las encuestas de opinión como instrumento de la competencia electoral, con proyecciones de resultados variables, usualmente relacionados con las afinidades políticas del medio que las publica. No ha sucedido lo mismo con la publicación de preguntas y detalles técnicos, que en muchos casos se ha soslayado o se ha presentado en forma incompleta. Vale la pena señalar que, en general, las encuestas tienen serias limitaciones, entre las que pueden mencionarse las siguientes:

a) Las estadísticas censales generales sobre las que se basan para el diseño de sus muestras son muy antiguas, ya que el último censo de población corresponde al año 1973. Podría, alternativamente, utilizarse el Registro Electoral de 1984 (o el de 1989), ya que constituyen bases de datos menos obsoletas. Pero, aun cuando más recientes, son meros listados de votantes, inadecuados dadas las características demográficas de un país con una pirámide poblacional de base muy ancha. A esas características demográficas básicas se agrega la incorporación de la franja de habitantes comprendida entre 16 y 18 años, a la cual corresponderá el voto en esta consulta electoral;

b) Buena parte de las encuestas electorales sólo recogen las opiniones de un universo urbano que se limita a Managua y a otras ciudades importantes, dejando afuera a la población rural la cual, según estimaciones fiables, representa nada menos que el 45% de los nicaragüenses.

H. Financiación de la campaña

1. Financiación estatal - mecanismos de distribución

51. De acuerdo al artículo 121 de la Ley Electoral, el Estado destina una asignación presupuestaria para contribuir a financiar los gastos de campaña electoral de los partidos políticos. En el presupuesto vigente, el monto asignado es de 17.381 millones de córdobas, equivalentes en el momento de su concesión a 700.000 dólares de los EE.UU. El CSE está solicitando reajuste de la inflación del período. El aporte estatal se divide por tercios entre las elecciones para presidente, Asamblea y concejales, los que a su vez se distribuyen en dos mitades. La primera mitad se distribuye por partes iguales entre los partidos políticos a alianzas que hubieran inscrito candidatos y la restante mitad en proporción a los votos que hubieran obtenido en las últimas elecciones. En la repartición, para el caso de los aportes correspondientes a las elecciones para la Asamblea y los Concejos Municipales, se tienen también en cuenta las circunscripciones en las que hayan inscrito candidatos y el número de éstos. La ley admite las donaciones de ciudadanos nicaragüenses residentes en el país, debiendo los partidos informar del monto global de las donaciones al Consejo Supremo Electoral, y prohíbe las

provenientes de instituciones estatales, privadas o mixtas. El CSE no ha recibido, hasta la fecha, información alguna sobre donaciones internas. El artículo 128 de la Ley concede franquicia aduanera a los materiales de propaganda electoral, previa autorización del CSE.

2. Financiación externa - reglas y lo existente hasta la fecha

52. Las donaciones del exterior, para los partidos políticos, cualesquiera sea su origen, se procesan a través del Banco Central y su importe se distribuye por mitades entre el partido político o alianza objeto de la donación, y un fondo para la democracia, alimentado con ese tipo de donaciones, y que el CSE utilizará para financiar los costos que demande el proceso electoral.

53. El CSE ha efectuado una interpretación generosa de las provisiones de la Ley, eximiendo del aporte del 50% a los bienes de consumo, y permitiendo una exención no gravada de 20.000 dólares de los EE.UU. para los bienes de capital para cada partido o alianza. En el caso de la UNO, esa exención se aplicó individualmente a dos de los partidos (PLI y PNC), en casos en que las solicitudes de exención habían sido hechas previamente a la constitución de la alianza. Hasta la fecha, el fondo sólo ha recibido el 50% de una donación al FSLN de 126.414 dólares de los EE.UU., proveniente de organizaciones simpatizantes del Frente en los Estados Unidos, Canadá, Suiza y Japón. Por su parte, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la concesión de hasta 9 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales 4 millones de dólares constituyen contribuciones a la UNO, sujetas a las reglas del National Endowment for Democracy (NED), que limitan su uso para propaganda partidaria en sentido estricto. Los restantes 5 millones de dólares irán a financiar al Centro para la Democracia, al Centro de Adiestramiento y Promoción Electoral (CAPEL), al Consejo de Jefes de Estado Libremente Elegidos, y otras actividades no especificadas de apoyo al proceso electoral y a su monitoreo. La concesión de esos fondos, que aún no se ha materializado, ha generado una intensa polémica en Nicaragua. Los partidos de oposición no integrados en la UNO, han protestado fuertemente en la medida en que ese apoyo aumenta la polarización y disminuye significativamente sus posibilidades de competir. El Frente la ha utilizado como uno de los ejes de su propaganda electoral, para acentuar las vinculaciones entre la UNO y el Gobierno de los Estados Unidos.

54. En el caso de los aportes efectuados a organizaciones civiles sin afiliación partidaria, las donaciones externas se procesan de acuerdo a las disposiciones vigentes para la cooperación externa y, si es el caso, a lo establecido por la Ley de Aduanas.

I. La participación de grupos no partidarios

55. En el período bajo análisis, ha comenzado a adquirir mayor intensidad la participación de organizaciones civiles sin fines de lucro que se insertan en diferentes formas en el proceso político-electoral. Aun cuando, en casi todos los casos, esas organizaciones no tienen afiliación partidaria formal, sus simpatías hacia uno u otro bando son claras. En el campo cercano a la oposición, las organizaciones que han desarrollado recientemente mayor actividad pública en

relación al proceso electoral son Vía Cívica y la Barra de Abogados de Nicaragua. La primera ha efectuado campañas a través de anuncios pagos en los periódicos y de visitas puerta a puerta y a escuelas. Los primeros anuncios en relación a la inscripción de electores eran claramente neutrales, pero los más recientes tienen un muy claro sesgo contra el partido de gobierno. El FSLN alega que el fin de las visitas es efectuar proselitismo para la UNO. La Barra de Abogados ha montado un sistema para recibir y procesar quejas y denuncias referentes al desarrollo del proceso electoral. Aun cuando se supone que el procesamiento debería referirse a quejas de cualquier origen, todas las procesadas hasta la fecha afectan exclusivamente al FSLN. En el caso de ambas organizaciones, el FSLN objeta que son mecanismos para la financiación de actividades opositoras, al margen de los dispositivos formales. En el caso del FSLN, el caso más notorio hasta hoy es el del Comité de Madres con Hijos Secuestrados que, junto con el Comité de Madres de Héroes y Mártires, forma parte de una red nacional de organizaciones femeninas cercanas al FSLN. El Comité mencionado en primer término ha encarado una campaña de elevado costo, que incluye páginas enteras en Barricada y Nuevo Diario, en las que, en un formato que imita la propaganda de la UNO, transmite mensajes de singular violencia, identificando a la oposición con la muerte, los secuestros, la guerra. El tenor de esos mensajes ha motivado que la Misión se dirigiera al respecto al CSE pocos días antes de finalizar este informe.

J. Utilización de bienes del Estado durante la campaña electoral

56. Las disposiciones vigentes en torno al abuso y el uso indebido de bienes del Estado para fines de propaganda política partidaria son absolutamente claras: el artículo 129 de la Ley Electoral las prohíbe. Por su parte, el artículo 127 prohíbe las contribuciones de instituciones estatales a los partidos políticos. El Código de Ética Electoral recientemente aprobado por el CSE reitera las prohibiciones, incluyendo adicionalmente las de efectuar proselitismo en oficinas públicas o la propaganda en edificios públicos. En ese contexto, los acuerdos al respecto en el diálogo nacional no pretenden la sanción de nuevos dispositivos legales, sino que éstos se apliquen efectivamente.

57. Aun cuando en número limitado, desde el reciente inicio de la campaña electoral se han comenzado a recibir quejas sobre este tema. En el caso de la Convención realizada por el FSLN para la elección de sus candidatos, han surgido protestas por el uso de las instalaciones del Centro de Convenciones Olof Palme y por la cobertura continua que el Sistema Sandinista de Televisión efectuó de la misma. Funcionarios de la Misión, al observar actos realizados por el partido de gobierno, han podido detectar con frecuencia la utilización de vehículos con patente estatal para el transporte de participantes. La propaganda explícita o implícita del FSLN es de observación obvia en la mayor parte de los edificios estatales. La diferencia es francamente evidente en el caso de desarrollo de actos públicos por parte del partido de gobierno y de la oposición. Mientras que en el primero se cuenta con la instalación de tablados, de sistemas de altavoces y de todo tipo de decoraciones, en sus actos la oposición debe recurrir a generadores portátiles ante la inseguridad en el suministro de energía eléctrica y reemplazar tablados y tribunas por plataformas de camiones u otras instalaciones móviles.

58. La aparición de este tipo de situación, unida a cuestiones referentes al uso de medios de comunicación estatales que serán tratados más adelante, definen un ámbito de necesaria preocupación. A partir del próximo inicio de la campaña electoral, ONUVEN intentará observar en forma sistemática las instancias de abuso y uso indebido de bienes del Estado para propaganda política. No será una tarea sencilla, en la medida en que será necesario definir criterios que permitan diferenciar entre la legítima publicidad de los actos de gobierno, la propaganda institucional de sus organismos, y los usos claramente indebidos de bienes del Estado.

VI. EL USO DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

A. La estructura de propiedad de los medios de comunicación

59. La estructura de propiedad de los medios de comunicación social en Nicaragua presenta marcadas diferencias con la que predomina en la mayor parte de los países latinoamericanos, en la medida en que se caracteriza por una fuerte presencia del Estado y del partido de gobierno. La televisión es un monopolio estatal, aun cuando en las regiones fronterizas se sintonizan alrededor de 17 canales de televisión extranjeros (véase anexo VI A), que no presentan una orientación sandinista. Tanto en la radio como en la prensa escrita hay competencia entre el sector público y el privado, pero en el caso de la radio, y como consecuencia de la expropiación o el abandono de empresas de radiodifusión tras la caída del somocismo, el 44% de las radios, incluyendo la de mayor potencia, son estatales. La segunda radio en potencia de transmisión pertenece al partido de gobierno. Por último, en el caso de la prensa escrita, la propiedad estatal es casi nula, y es reemplazada por una fuerte presencia del partido de gobierno u organizaciones cercanas al mismo, y por apoyos estatales más o menos directos a algunas publicaciones.

B. La cobertura de los medios y los hábitos de exposición del público

60. No existen estudios adecuados sobre la cobertura de los diferentes medios o sobre los hábitos de exposición a los mismos del público nicaraguense. En el caso de la televisión, se estima la densidad de aparatos de televisión en 67 por 1.000, llegando a una cifra total de 200.000 aparatos - la mitad de los cuales se concentra en Managua - para una audiencia potencial de 1.500.000 televidentes, casi el 50% de la población. La señal del Canal 6 cubre adecuadamente la mayor parte de la Costa del Pacífico, mientras que la del Canal 2 queda prácticamente limitada a la ciudad de Managua y sus alrededores (véase anexo VI B y C). En el caso de la radio la cobertura es nacional y la audiencia mucho más numerosa. La tirada total de los periódicos de difusión nacional llega a unos 170.000 ejemplares, esto es, 57 por cada 1.000 habitantes.

C. Las características informativas de los medios de comunicación

61. La marcada polarización que existe en el plano político se reitera en el caso de los medios de comunicación social, donde la ausencia de objetividad llega a extremos difíciles de imaginar. No se trata de sesgos en la inevitable selección de los hechos a transmitir al público, sino que los mismos hechos son deformados de tal forma, que un mismo acontecimiento es irreconocible al seguirse a través de medios diferentes. Se efectúan acusaciones y no sólo no se reproducen las réplicas o desmentidos, sino que se los ignora, reiterando la acusación, insinuando que la falta de desmentidos es prueba de veracidad de la acusación inicial. El contenido de los mensajes y el lenguaje de su redacción son de gran agresividad, y las excepciones a este tipo de comportamiento son pocas. Estas características, unidas al bajo o nulo contenido informativo de los medios 6/, hacen probable que la principal audiencia de los mensajes políticos sean personas que ya tienen una marcada filiación política y su opción electoral definida de antemano, que se retroalimentan en sus convicciones a través de lecturas partidarias.

D. El marco legal de los medios de comunicación social

62. El marco legal de los medios de comunicación social ha sufrido variaciones sustantivas a lo largo del tiempo. En los primeros años de la década de los ochenta, como consecuencia de la intensificación del conflicto armado, hubo una serie de medidas restrictivas de la libertad de prensa que culminaron con el establecimiento en 1984 del estado de emergencia y de la censura previa de las publicaciones escritas y los informativos radiales. Las medidas eran aplicadas estrictamente, y el principal periódico de oposición, La Prensa, permaneció clausurado por más de un año. En enero de 1988 el Presidente levanta el estado de emergencia, si bien de hecho no se aplicaba la censura previa desde 1987. El 21 de abril de 1989, como consecuencia de los Acuerdos de Costa del Sol, se aprobó una nueva Ley General de los Medios y de la Comunicación Social.

63. La ley aprobada constituye un avance positivo respecto a la legislación anterior, al disminuir las sanciones previstas y prohibir taxativamente la censura previa. En el campo de la comunicación escrita la libertad de expresión es total, y en el caso de las radios sólo existen algunas restricciones menores, como la necesidad de obtener aprobación para cambios de programación. Han existido también en el pasado algunas quejas por manejos inadecuados en la asignación de permisos de importación para insumos o repuestos necesarios. Pero en general, la ley se compara favorablemente con la legislación de otros países latinoamericanos, excepto en lo que se refiere al monopolio estatal de la televisión, que no es frecuente en el hemisferio. La existencia de un monopolio estatal de la televisión es una decisión política válida, y no empaña necesariamente el proceso electoral, en la medida en que se dé una condición adicional necesaria: la objetividad en la información y la igualdad de acceso a los contendientes políticos, temas sobre los que se retornará más adelante.

64. La alianza opositora critica fuertemente la ley aprobada, concentrando su protesta en dos puntos: a) la tutela asignada al Ministerio del Interior - por otra parte, común en la región; y b) el continuado monopolio de la televisión por parte del Estado 7/. Durante el diálogo nacional se acordó la tutela por parte

del CSE en materia electoral; que el tiempo en los medios de comunicación se distribuya igualitariamente entre los partidos y alianzas; que se establezcan las tarifas radiales y televisivas que regirán durante la campaña electoral; y la provisión de un espacio de media hora diaria gratuita en el Canal 2 para la publicidad partidaria. No cambia la posición del Gobierno en lo que se refiere a la solicitud de un canal privado de televisión.

65. La Ley Electoral vigente y el Código de Ética Electoral aprobado por el CSE contienen una serie de disposiciones precisas sobre la utilización de los medios de comunicación social, válidas durante el período de la campaña electoral, que comienza el 4 de diciembre, y que pueden resumirse en los siguientes puntos:

a) Disponibilidad para los partidos de 30 minutos diarios en cada canal de televisión y de 45 minutos en cada una de las emisoras de radio de propiedad estatal. Ese tiempo no es gratuito, y los partidos deberán abonar tarifas cuya fijación está a cargo del CSE. Estos tiempos se distribuirán entre los partidos o alianzas por partes iguales;

b) La distribución del tiempo y los horarios serán definidos por el CSE, tomando en cuenta la programación del Sistema Sandinista de Televisión (SSTV) y de los medios radiales, lo que hará procurando la equidad en la distribución de tiempos radiales y televisivos;

c) Se establece el principio de libre contratación para el caso de las radioemisoras privadas, estando éstas obligadas a garantizar a cada partido o alianza un mínimo de cinco minutos;

d) La producción de los programas deberá efectuarse en el país;

e) Se prohíbe a las radioemisoras religiosas el efectuar proselitismo político.

E. El comienzo de la propaganda política por televisión

66. El 25 de agosto comenzó la emisión por Canal 2 del programa de media hora diaria comprometido en el diálogo nacional. A pesar de que se van resolviendo algunos problemas técnicos presentes inicialmente, continúan las protestas de todos los partidos políticos, especialmente de la oposición, tanto por la baja potencia de la señal como por la incapacidad consiguiente de competir en audiencia con las transmisiones simultáneas de Canal 6. En la nueva programación para noviembre el SSTV introduce un nuevo programa informativo, Elecciones 90, a transmitirse tres veces por semana en el horario de 18 a 19 horas. (A partir del 5 de diciembre la frecuencia será diaria, exceptuando los fines de semana.) El formato elegido es el de una suerte de rueda de prensa, de media hora de duración para cada partido, en la que candidatos de los distintos partidos efectúan una presentación de sus ideas en los primeros 10 minutos, a los que se sigue una ronda de preguntas y respuestas por parte de un panel de cuatro o cinco periodistas. La creación del programa es de por sí un importante avance, aun cuando puedan presentarse algunos problemas en la forma en que fue inicialmente encarado: la predominancia de periodistas

favorables al partido de gobierno; la tendencia de los mismos a desarrollar sus puntos de vista más que a efectuar preguntas; el sesgo o el contenido capcioso de algunas de esas preguntas.

67. El programa se inauguró el 10 de noviembre, con la presencia del Presidente de la República, en una sesión introductoria destinada a todos los partidos políticos, con períodos breves asignados a cada uno para exponer las ideas centrales de sus respectivos programas. La alianza UNO, en carta dirigida al CSE, rehusó asistir, reiterando su demanda de funcionamiento de un canal independiente, pidiendo la emisión del Noticiero Independiente por el Canal 6, solicitando que los espacios puestos a disposición por el Canal 6 sean distribuidos a los participantes y usados autónomamente por éstos. También protesta porque la concesión de espacios a los restantes partidos de oposición implica "confundir a la ciudadanía presentando 10 supuestas opciones electorales, ocultando que la alternativa real es FSLN-UNO", lo que no parece ciertamente compatible con lo acordado en el diálogo nacional - firmado por los representantes de la UNO - en el sentido de que el tiempo en los medios de comunicación se distribuya igualitariamente entre los partidos y alianzas (página 4, punto 9 del Acuerdo). El CSE mantuvo abierto el espacio asignado a la UNO el 17 de noviembre, la cual optó finalmente por participar en el programa. El desarrollo del programa, en el que ya se han presentado todos los partidos, sugiere que aun los defectos mencionados en el párrafo anterior son fácilmente aprovechables en beneficio propio por cualquier candidato con habilidad polémica.

68. Como se señalara más arriba, el simple hecho de la propiedad estatal de la televisión no es necesariamente una cuestión central, particularmente en una etapa tan avanzada del proceso electoral. El tema en discusión, en el caso de la televisión de propiedad estatal, reside en la razonable imparcialidad de su uso. Este enfoque de la cuestión tiene claros paralelos con la posición anteriormente mantenida respecto al Poder Electoral, en el sentido de que tiene más importancia su actuación que su composición. De allí la importancia del análisis de contenido de las transmisiones del SSTV, desde el punto de vista de su imparcialidad política.

69. La mera observación de la programación del Canal 6 sugiere una saturación de espacios destinados a dar cobertura informativa a los actos de gobierno, en los que se mezclan los contenidos y los protagonistas político-gubernamentales y los político-partidistas favorables al partido de gobierno. Tal es el caso, por ejemplo, del programa De Cara al Pueblo y de sus viñetas de aviso; las viñetas de conmemoración del décimo aniversario de la revolución; las viñetas de Ganamos y Adelante. Ese tipo de uso de los medios estatales no se diferencia demasiado de lo que sucede en situaciones comparables en otros países de la región. Lo que sí vale la pena señalar es que el grado de saturación que se da en el SSTV es ciertamente mayor que el observable en otras latitudes.

70. Del cuidadoso análisis de contenido efectuado sobre una muestra aleatoria de 44 transmisiones del Noticiero Sandinista efectuadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, surge una imagen mucho más preocupante. La información de carácter electoral contenida en el Noticiero debería ser, siempre en términos de lo deseable, imparcial y equilibrada. Pero éste no es el caso; antes bien, su uso es claramente partidario, favoreciendo decididamente al FSLN. Los criterios que usualmente se utilizan para determinar la cobertura debida a una noticia son pasados por alto en el SSTV, y así ni la importancia política del acto,

ni el número de asistentes, ni la duración temporal del mismo son tenidos en cuenta en modo alguno. La ventaja comparativa en el tratamiento que se depara al FSLN en contraste con el resto de los partidos y líderes políticos se manifiesta no sólo en términos cuantitativos de distribución temporal - que de hecho se traducen en escasos minutos para la oposición y en numerosos minutos para el FSLN/Gobierno - sino también en cuanto a la calidad de las informaciones referidas a unos y otros. No sólo la cobertura es menor, sino que usualmente se cae en malintencionadas distorsiones de la realidad acaecida, presentándose al adversario en la forma más negativa posible. En las últimas semanas la situación ha empeorado, y las menciones a la opositora UNO han sido simplemente denigrantes: la descalificación del contrincante trasciende los límites de lo político, y se adentra en lo personal y en lo meramente humano.

71. Esa actitud refuerza la polarización bipartidista de las futuras elecciones, pretendiéndose circunscribir la opción a dos extremos irreconciliables que son el FSLN - altamente positivo - y la UNO - altamente negativo - que en última instancia materializan los valores universales de la paz y la guerra, del futuro y del pasado, de la vida y la muerte respectivamente, tal como afirma una canción de esta campaña del FSLN. A través de su pantalla se ofrece una visión reducida y peligrosamente maniquea de la política nacional e internacional.

72. La UNO ha solicitado que, para compensar tales sesgos, se pueda transmitir su Noticiero Independiente por el Canal 6. Pero ese Noticiero, que en la actualidad se transmite por el Canal 2 en los 10 minutos correspondientes dos veces por semana a la UNO, no es sino un programa de propaganda política de la UNO que ha elegido el formato de supuesto informativo, centrado en cubrir los actos de la alianza. Así, las críticas de parcialidad y de incitaciones que se han hecho del Noticiero Sandinista son válidas para el Noticiero Independiente. El manejo de la imagen del adversario es aún peor, porque ni siquiera se vale de la manipulación de la noticia, sino que usa medios electrónicos para insertar burdas imágenes derogatorias al interior del supuesto espacio periodístico. La principal diferencia entre ambos noticieros estriba en que la UNO tiene menor capacidad de acceso al medio para transmitir sus mensajes.

F. La situación en relación a los medios de radiodifusión

73. La situación en el ámbito de la radiodifusión presenta considerables diferencias con la televisión en la medida en que no existe un monopolio estatal. Como se señalara en el párrafo 53, el sector estatal tiene una fuerte participación en los medios radiales. En primer término está la emisora de mayor potencia y audiencia del país, La Voz de Nicaragua, que es el órgano oficial del Gobierno. Las restantes emisoras de propiedad del Estado están agrupadas en la Corporación de Radioemisoras del Pueblo (CORADEP), que agrupa a 17 emisoras. En el sector privado pueden contabilizarse 23 radioemisoras privadas, de las cuales algo más de la mitad son de signo opositor. Entre las radioemisoras privadas la segunda en términos de potencia transmisora, Radio Sandino, es el órgano radial del FSLN. Incluyen asimismo dos emisoras culturales (de diferentes tendencias) y dos religiosas (una católica y una evangélica). Las 18 restantes son emisoras comerciales. La sintonía de emisoras en cada región, clasificada por propiedad, es como sigue:

	<u>Estatales</u>	<u>Privadas a/</u>
Región I	5	2
Región II	5	9
Región III	5	13
Región IV	8	4
Región V	6	8
Región VI	6	2
Región VII	2	3
Región VIII	2	3
Región IX	3	3

Fuente: Elaboración propia sobre datos de CORADEP y de la Dirección de Medios de Comunicación.

a/ Incluyendo a Radio Sandino, órgano oficial del FSLN.

74. En el espacio radiofónico nicaragüense, particularmente en las zonas de frontera, penetran 76 emisoras extranjeras, de las cuales 48 corresponden a países limítrofes. Entre las más relevantes pueden mencionarse a La Voz de los Estados Unidos, Radio Martí, de Estados Unidos; HRN de Honduras; y Radio Reloj y Radio Impacto, de Costa Rica.

75. Se intentará comenzar la vigilancia sistemática de los principales espacios radiales en diciembre, coincidentemente con la campaña electoral propiamente dicha. Pero la observación casuística de un pequeño número de casos sugiere que el patrón partidario señalado en el SSTV se repite en el caso de las radios estatales. Se espera que el próximo informe contenga un análisis más detallado de la situación en el ámbito de la radiodifusión.

G. La situación en el caso de la prensa escrita

76. Hay inscritos siete periódicos, tres de ellos de circulación diaria que constituyen la oferta informativa escrita en términos reales, además de que en sus páginas se libran buena parte de las batallas electorales que están teniendo lugar. Los tres principales periódicos, y sus circulaciones son:

a) El Nuevo Diario, con 65.000 ejemplares vendidos diariamente (22 por cada 1.000 habitantes). Es privado y prosandinista, si bien da cabida en sus páginas a espacios opositores externos a la UNO;

b) La Prensa, con 55.000 ejemplares vendidos diariamente (18 por cada 1.000 habitantes). Es privado, decididamente antisandinista, y se ha constituido en el portavoz de la UNO en estas elecciones, excluyendo usualmente de sus páginas al resto de la oposición no integrada en esta alianza;

c) Barricada, con 50.000 ejemplares vendidos diariamente (17 por cada 1.000 habitantes). Es privado y el órgano oficial del FSLN.

77. Igualmente existen 6 semanarios, 14 revistas, 4 boletines y una publicación recreativa, todos ellas de escasa tirada. En el cuadro que sigue exponemos algunas de las características de todas estas publicaciones.

<u>Contenido</u>	<u>Tipo de publicación</u>				<u>Total</u>
	<u>Periódico</u>	<u>Semanario</u>	<u>Revista</u>	<u>Boletines</u>	
Política pro gobierno	2	2	5	1	10
Política opositora	4	3	2	1	10
Religiosa	1	1	1	1	4
Jurídica	-	-	1	1	2
Científica	-	-	2	-	2
Recreativa	-	-	3	1	4
Total	7	6	14	5	32

78. La agresividad del lenguaje de la prensa escrita y la abierta manipulación de la información ya han sido comentadas más arriba.

H. Quejas y denuncias sobre medios de comunicación

79. En el período cubierto por este informe se han producido algunas quejas referidas al uso de los medios de comunicación social. Tal vez la principal de ellas, en la medida en que supone el uso anticonstitucional de la censura previa, fue la decisión de técnicos del SSTV de cortar parte del programa de la UNO, por considerar que orendía a uno de los miembros de la Dirección Nacional del FSLN. El programa fue repuesto en su integridad por orden del CSE 8/. Algunas de las denuncias restantes se refieren a deformaciones de las voces o imágenes de los candidatos, a las mutuas falsas atribuciones de hechos delictivos entre la alianza opositora y el FSLN, al uso de la sigla GN-UNO o GN-1 (Guardia Nacional-UNO) por parte de los medios favorables al gobierno, y por el hecho de que las tarifas de espacios televisivos políticos y religiosos tienen un 200% de recargo con respecto a las correspondientes a otros avisadores. En prácticamente todos los casos el Consejo ha actuado con prontitud, aun cuando no siempre con resultados positivos, como en el caso de la deformación de siglas por parte de algunos periódicos. Los restantes casos corresponden a cuestiones - como los precios de la publicidad política - que sólo entrarán en vigencia a partir del 4 de diciembre, al iniciarse formalmente la campaña electoral.

VII. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES PRINCIPALES

A. La actuación del Poder Electoral

80. El análisis de la actuación del Poder Electoral muestra, al igual que en el primer informe (A/44/642), una actitud imparcial y a la vez flexible, aún cuando la alianza opositora mantiene las críticas a su integración. La presencia de los miembros suplentes en las sesiones del Consejo Supremo Electoral (CSE) y de los Consejos Electorales Regionales (CER) se ha convertido en una práctica cotidiana, permitiendo así una mayor participación de los representantes de la oposición en las discusiones. El análisis iniciado por ONUVEN de las resoluciones adoptadas por los CER anticipa conclusiones similares a nivel regional, debiendo remarcarse en este caso la designación exclusiva de representantes de la oposición para los cargos de segundo miembro de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en todas las regiones con la única excepción de Managua (ver párr. 4). Todo ello permite afirmar que el Poder Electoral en Nicaragua ha sido una pieza clave para garantizar el buen desarrollo del proceso en las áreas de su jurisdicción. El segundo informe sobre el proceso electoral en Nicaragua, comprende los hechos ocurridos durante los meses de octubre y noviembre de 1989. Analiza el funcionamiento del Poder Electoral, la formación de los Registros Electorales, el desarrollo de las actividades político-electorales y el uso de los medios de comunicación social durante el mencionado período.

B. El registro de los votantes

81. El proceso de inscripción de ciudadanos en los registros electorales ha concluido en forma muy satisfactoria. Solamente una proporción muy minoritaria de las JRV no estuvo en condiciones de funcionar total o parcialmente, por razones de seguridad, imposibilidad de acceso o carencia de materiales, y serían reabiertas no bien se den las condiciones necesarias. El registro de votantes ha constituido un esfuerzo considerable, particularmente destacable en función de la escasez de recursos económicos y la precariedad de los sistemas de comunicación y transporte. Hay que destacar igualmente el gran esfuerzo que significó para el CSE y los CER la capacitación del personal involucrado en el proceso de registro electoral.

C. El incremento de la violencia en la actividad electoral

82. Los mayores motivos de preocupación respecto a la evolución del proceso electoral se relacionan, en primer término, con el impacto que sobre el mismo tiene el incremento de la tensión política, en parte originado por el recrudecimiento de la actividad militar y la interrupción del cese del fuego. Esos hechos se dan en un contexto en el que la agresividad del intercambio político resulta sorprendentemente elevada aún en circunstancias normales. En la actualidad, la campaña electoral lleva a niveles de descalificación del adversario que serían inaceptables en otros países. Las discusiones programáticas o las propuestas propiamente políticas ocupan un lugar secundario comparadas con el intercambio de acusaciones y calificativos denigrantes. No por azar, el mencionado incremento de tensión coincidió también con una sucesión de incidentes durante la realización de actos públicos que, afortunadamente, parecían disminuir al momento de cierre de este informe.

D. La presencia de argumentos deslegitimantes del proceso electoral

83. El segundo aspecto que amerita seria consideración, más allá del patrón de violencia aparentemente tradicional en el lenguaje político es la persistencia e inclusive el incremento de discursos políticos con efectos - si no intenciones - deslegitimadores del proceso electoral. Por una parte, preocupa la persistencia de la descalificación de las autoridades electorales, la anticipación de fraude electoral, y la reiteración del argumento de que la única explicación de una eventual derrota en las urnas es el fraude. Por la otra, es la identificación, no ya de actores individuales, sino del conjunto de la alianza opositora con la Guardia Nacional de Somoza, con la contrarrevolución, con la guerra, con la muerte, que tienden a configurar un adversario cuya llegada al poder resulta inadmisibles. En ese contexto de anticipación de fraudes, de mezcla de lo bélico y lo político, el proceso electoral puede perder centralidad y pasar a ser uno, pero no el único, de los mecanismos de resolución de conflictos y de decisión sobre quiénes deben gobernar. Si las armas aparecen, aun implícitamente, como solución posible, el voto comenzará seguramente a ser percibido como un mecanismo secundario.

E. El uso de los medios de comunicación social

84. El tercer tema central de preocupación es el del uso de los medios de comunicación social. En el caso de aquellos que pertenecen al Estado, el grado de parcialidad hacia el partido de gobierno y de descalificación de sus potenciales adversarios ha superado el límite de lo razonable. En la misma forma, la violencia del lenguaje utilizado en los medios y la manipulación de la información que se verifica en los medios más importantes, tanto de uno como de otro bando, es también alarmante. Aun cuando la manipulación de la información que efectúan unos y otros es suficientemente burda y obvia como para producir efectos limitados en las opciones de voto, es un mensaje cuyo peligro se da en otro plano. Al reforzar y teñir de maniqueísmo las percepciones de los diversos activistas contendientes, que parecen la única audiencia lógica para ese tipo de emisiones, se traducen en una incitación a la violencia y a la intemperancia política que conspiran contra la legitimidad del proceso electoral, el cual es, a su vez, la fuente del proceso de reconstrucción democrática al que aspira el país.

Notas

1/ En el caso de las JRV rurales se ha tratado de que la distancia máxima a recorrer por los votantes sea de 5 kilómetros. Ello no se ha logrado en todos los casos, y en varias regiones los votantes han debido trasladarse a distancias considerables.

2/ Esa demanda fue reemplazada por un acuerdo en el sentido de que el CSE debía continuar gestionando la obtención del apoyo internacional necesario para iniciar la cedulación de ciudadanos, de modo que esté concluida antes de 1996, año de las próximas elecciones.

3/ El dato sobre policías armados no se relevó durante el primer domingo, en que se utilizó un formulario experimental para la obtención de los datos.

4/ En la medida en que el sistema electoral nicaragüense prevé la representación proporcional para la elección de miembros de la Asamblea, la elección de aquellos que figuran en los últimos puestos requeriría porcentajes de votos de casi imposible obtención.

5/ Los datos sobre el número de ataques y sobre la infiltración han sido suministrados por el Ministerio de Defensa.

6/ Alrededor del 50% del contenido de los periódicos de circulación nacional se dedica a la coyuntura política, y corresponde a la caracterización hecha.

7/ En relación a una solicitud de amparo por inconstitucionalidad presentada por un grupo de abogados y periodistas, la Corte Suprema de Justicia no hace lugar a los recursos interpuestos porque, después de un detenido y exhaustivo análisis de cada uno de los supuestos agravios, el Supremo Tribunal no considera vulnerado ningún artículo constitucional por la Ley mencionada.

8/ El hecho fue considerado de tal gravedad, que fue denunciado a la Sociedad Interamericana de Prensa como caracterizando la situación en Nicaragua. Probablemente por descuido, la inmediata reacción del CSE en defensa de la libertad de expresión no fue mencionada en la denuncia.

P

Anexo I



/...

Anexo II

INTEGRACION DEL PODER ELECTORAL

Propietarios

Suplentes

Consejo Supremo Electoral

Presidente:	Dr. Mariano Fiallos Oyanguren (FSLN)	Lic. Julián Corrales (FSLN)
	Dr. Leonel Argüello Ramírez (FSLN)	Dra. Rosa M. Zelaya Velásquez (FSLN)
	Dr. Aman Sandino Muñoz (PCDN)	Lic. Carlos Zapata Rocha (PCDN)
	Ing. Guillermo Selva Argüello (PLI)	Dra. Nidia Reyes Castañeda (PSC)
	Dr. Rodolfo Sandino Argüello (notable)	Sr. Ernesto Salazar Elizondo (notable)

Consejos Electorales Regionales

REGION I

Presidente:	Prof. José Miguel Córdova González
Primer Miembro:	Lic. Martha Adriana Peralta Paguaga
Segundo Miembro:	Lic. Freddy Sánchez Blandón (PLIUN)

Sra. Reyna Arróliga Zamora
Profesora Deyanira Valenzuela Lazo
Sr. Udo Torre Resse (PCDN)

REGION II

Presidente:	Lic. Dionisio Palacios Altamirano
Primer Miembro:	Dr. Alden Haslam Pineda
Segundo Miembro:	Sr. Ramón Berríos Guillén (PSC)

Dr. Oscar Munguía Cáceres
Dra. Xiomara Paguaga

REGION III

Presidente:	Lic. Oscar R. Meléndez Rojas
Primer Miembro:	Lic. Sergio Denis García Velásquez
Segundo Miembro:	Sr. Humberto Masís Ricarte (PCDN)

Lic. Félix Contreras Reyes
Lic. Zobeida Gómez Sandoval
Prof. Abel Reyes Téitez (PSC)

REGION IV

Presidente:	Dr. Luis Luna Raudex
Primer Miembro:	Dra. María Magdalena Moreno Requene
Segundo Miembro:	Sr. Camilo Barberena Chamorro (PCDN)

Lic. Nelly Miranda Matus
Prof. Guillermo Medina Sierra

Propietarios

REGION V

Presidente: Prof. Jofiel Acuña Cruz
Primer Miembro: Prof. Mirna Rosales Aguilar
Segundo Miembro: Prof. Reina Isabel Castro García (PCDN)

REGION VI

Presidente: Ing. Sadrach Zeledón Rocha
Primer Miembro: Don Guillermo Francisco Kuhl Baldivión
Segundo Miembro: Dr. Rubén Altamirano Altamirano (PCDN)

REGION VII

Presidente: Sr. Ronaldo Siú
Primer Miembro: Sr. René Enrique Bent
Segundo Miembro: Sr. José Luis Acosta Charles (PUCA)

REGION VIII

Presidente: Sr. Círyl Omier Green
Primer Miembro: Lic. Maura Díaz
Segundo Miembro: Sr. Efraín Omier Wilson (PSC)

REGION IX

Presidente: Lic. Donald Romero Sandino
Primer Miembro: Sr. Salomón Oporta Gómez
Segundo Miembro: -----

Suplentes

Sr. Leonardo Icaza Díaz (PSOC)

Prof. Ncel Lazo Lira
Sra. Isabel Moreno de Rodríguez

Sr. Miguel Abella
Miss Ella Hodson
Dr. Marcelo Zúñiga Budier (PSC)

Ing. Jorge Broors Saldaña
Sr. Arlen Kent Enríquez

Sra. Thelma Chamorro Centeno
Sr. Blas Pineda Martínez
Sr. Roberto Rankin Lockwood (PSC)

Anexo IV

ACREDITACION DE OBSERVADORES INTERNACIONALES a/

<u>Nombre de la organización</u>	<u>Número de representantes</u>
<u>Observadores de organismos internacionales</u>	
Organización de los Estados Americanos (OEA)	91
Organización de las Naciones Unidas (ONUUVEN)	74
<u>Observadores invitados y pases de cortesía</u>	
Acción Permanente Cristiana por la Paz	33
Cámara de la República de Colombia	1
CAPEL	6
Casa Nicaragüense de Español	3
Centro Carter	10
Centro para la Democracia	16
Centro para la Educación Mundial	3
Comité Canadiense por la Democracia	1
Comité de Solidaridad	1
Comité por la Paz y la Democracia en Nicaragua	2
Comunidad Francesa de Bélgica	3
Congresistas de los Estados Unidos	5
Consejo Internacional de Educación de Adultos	2
Embajada de España	1
Embajada de Suecia	1
Fundación Friedrich Ebert en Nicaragua	1
Fundación Konrad Adenauer	1
Gobierno británico/Embajada británica	1
Hemisphere Initiatives	6
Orden Misionera Maryknoll	2
Organización No Gubernamental Democracia	1
OXFAM Canada	1
Parlamento Europeo	3
SUM - Dinamarca	1
Veteranos por la Paz	5
Washington Office on Latin America	1

a/ Datos proporcionados por el CSE. El Reglamento sobre la Observación Internacional del Proceso Electoral, sancionado por el CSE, sólo establece las categorías de observadores oficiales de organismos internacionales y la de observadores oficiales invitados. Esta última categoría corresponde a los representantes de gobiernos, parlamentos, instituciones u organizaciones extranjeras, o personalidades de reconocido prestigio que hayan sido invitadas por el Presidente de la República o por el CSE, a su iniciativa o a solicitud de otro de los Poderes del Estado o de los partidos políticos y alianzas. En algunos casos el Consejo ha extendido pases de cortesía a algunas instituciones o personas no incluidas, al menos por el momento, en la categoría de invitados oficiales.

Anexo V

A. Juntas receptoras de votos, visitadas por región, por ONUVEN

Región	1/10		8/10		15/10		22/10		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
I	31	8,1	61	15,7	45	11,7	92	16,5	229	13,4
II	25	6,5	45	11,6	36	9,3	48	8,6	154	9,0
III	100	26,1	109	28,0	138	35,8	147	26,4	494	28,8
IV	70	18,3	59	15,2	48	12,4	94	16,9	271	15,8
V	32	8,4	48	12,3	50	13,0	68	12,2	198	11,5
VI	53	13,8	25	6,4	49	12,7	61	11,0	188	11,0
VII	37	8,9	33	8,5	12	3,1	9	1,6	88	5,1
VIII	26	6,8	9	2,3	8	2,1	22	3,9	65	3,8
IX	12	3,1	0	0,0	0	0,0	16	2,9	28	1,6
Total	383	100,0	389	100,0	386	100,0	557	100,0	1 715	100,0

B. Policía electoral armada en JRV visitadas, por región

Región	Domingo 8/10		Domingo 15/10		Domingo 22/10		Total	
	JRV con policías armados	Porcentaje sobre total JRV, región	JRV con policías armados	Porcentaje sobre total JRV, región	JRV con policías armados	Porcentaje sobre total JRV, región	JRV con policías armados	Porcentaje sobre total JRV, región
I	3	4,9	1	2,2	4	4,3	8	4,0
II	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
III	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
IV	0	0,0	3	6,2	0	0,0	3	1,4
V	14	29,1	7	14,0	0	0,0	21	12,6
VI	0	0,0	5	10,2	7	11,4	12	8,8
VII	15	45,4	0	0,0	0	0,0	15	21,7
VIII	1	11,1	0	0,0	2	9,0	3	7,6
IX	0	0,0	0	0,0	3	18,7	3	7,6
Total	33	8,48	16	4,14	16	2,87	65	4,87

C. Partido a que pertenece el segundo miembro
 en JRV visitadas por ONUVEN

Partido	1/10		8/10		15/10		22/10		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
FSLN	8	3,7	43	19,5	33	15,6	41	10,1	125	11,9
PLIUN	6	2,8	0	0,0	5	2,4	8	2,0	19	1,8
PCDN	5	2,3	0	0,0	1	0,5	9	2,2	15	1,4
PSOC	0	0,0	0	0,0	2	0,9	0	0,0	2	0,2
PSCN	3	1,4	1	0,5	2	0,9	5	1,2	11	1,0
UNO	186	86,9	163	73,8	148	70,1	325	80,0	822	78,3
No res- ponden	6	2,8	14	6,3	20	9,5	18	4,4	56	5,3
Total	214	100,0	221	100,0	211	100,0	406	100,0	1 050	100,0

Nota: La mayor parte de los segundos miembros pertenecientes al FSLN corresponde a la región de Managua.

D. Fiscales presentes por partido en JRV visitadas por ONUVEN

	1/10		8/10		15/10		22/10		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
JRV Visitadas	383	100,0	389	100,0	385	100,0	556	100,0	1 713	100,0
FSLN										
Presentes	368	96,1	380	97,7	370	96,1	542	97,5	1 660	96,9
MAP-ML										
Presentes	0	0,0	1	0,3	0	0,0	0	0,0	1	0,1
MUR										
Presentes	0	0,0	0	0,0	7	1,8	20	3,6	27	1,6
PCDN										
Presentes	39	10,2	42	10,8	48	12,5	87	15,6	216	12,6
PLIUN										
Presentes	4	1,0	12	3,1	14	3,6	26	4,7	56	3,3
PRT										
Presentes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
PSCN										
Presentes	42	11,0	33	8,5	54	14,0	88	15,8	217	12,7
PSOC										
Presentes	9	2,3	12	3,1	21	5,5	46	8,3	88	5,1
PUCA										
Presentes	28	7,3	43	11,1	68	17,7	88	15,8	227	13,3
UNO										
Presentes	221	57,7	259	66,6	288	74,8	468	84,2	1 236	72,2

E. Incidentes ocurridos durante inscripciones en JRV
visitadas por ONUVEN, por categoría

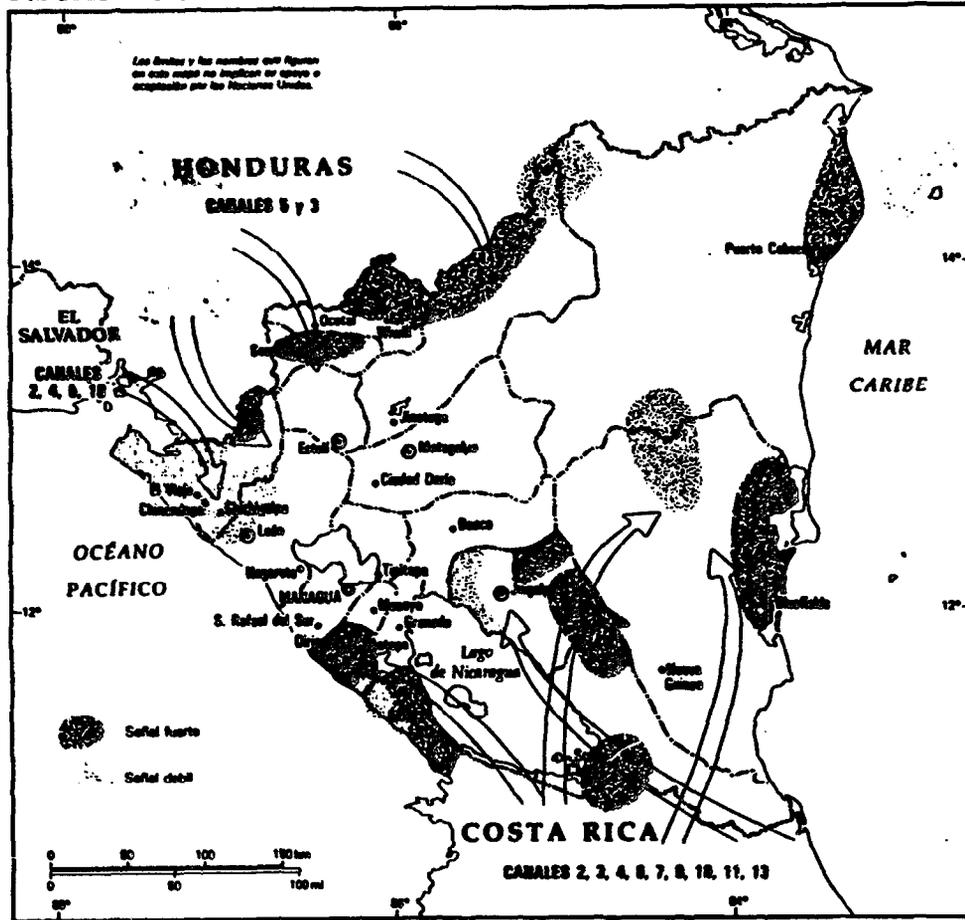
Incidentes	1/10		8/10		15/10		22/10		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Negativa inscripción bajo protesta fiscal	1	4,8	0	0,0	0	0,0	1	2,9	2	1,8
Presencia militar cercana a JRV	3	14,3	0	0,0	0	0,0	1	2,9	4	3,6
Inscripción bajo protesta fiscal	2	9,5	1	3,6	2	7,4	2	5,9	7	6,4
Lentitud inscripción/ problemas administrativos	6	28,6	0	0,0	1	3,7	4	11,8	11	10,0
Grupos/reuniones políticas cercanas a JRV	4	19,0	2	7,1	2	7,4	2	5,9	10	9,1
Incidente con segundo miembro/fiscal	3	14,3	4	14,3	7	25,9	7	20,6	21	19,1
Alteración del orden	2	9,5	1	3,6	1	3,7	3	8,8	7	6,4
Propaganda partidaria	0	0,0	2	7,1	1	3,7	2	5,9	5	4,5
Actas incompletas	0	0,0	7	25,0	6	22,2	2	5,9	15	13,6
Entrada a JRV de personas no autorizadas	0	0,0	3	10,7	0	0,0	0	0,0	3	2,7
Inscripción militares/ uniformados	0	0,0	1	3,6	2	7,4	0	0,0	3	2,7
Segundo miembro sin credencial	0	0,0	4	14,3	0	0,0	0	0,0	4	3,6
Cambio lugar de JRV	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	2,9	1	0,9
Incidentes de índole menor	0	0,0	3	10,7	5	18,5	9	26,5	17	15,5
		100,0		100,0		100,0		100,0		100,0
Total visitas con mención de incidentes	21		28		27		34		110	
Total visitas sin mención de incidentes	362		364		350		522		1 598	

F. Propaganda partidaria en JRV visitadas

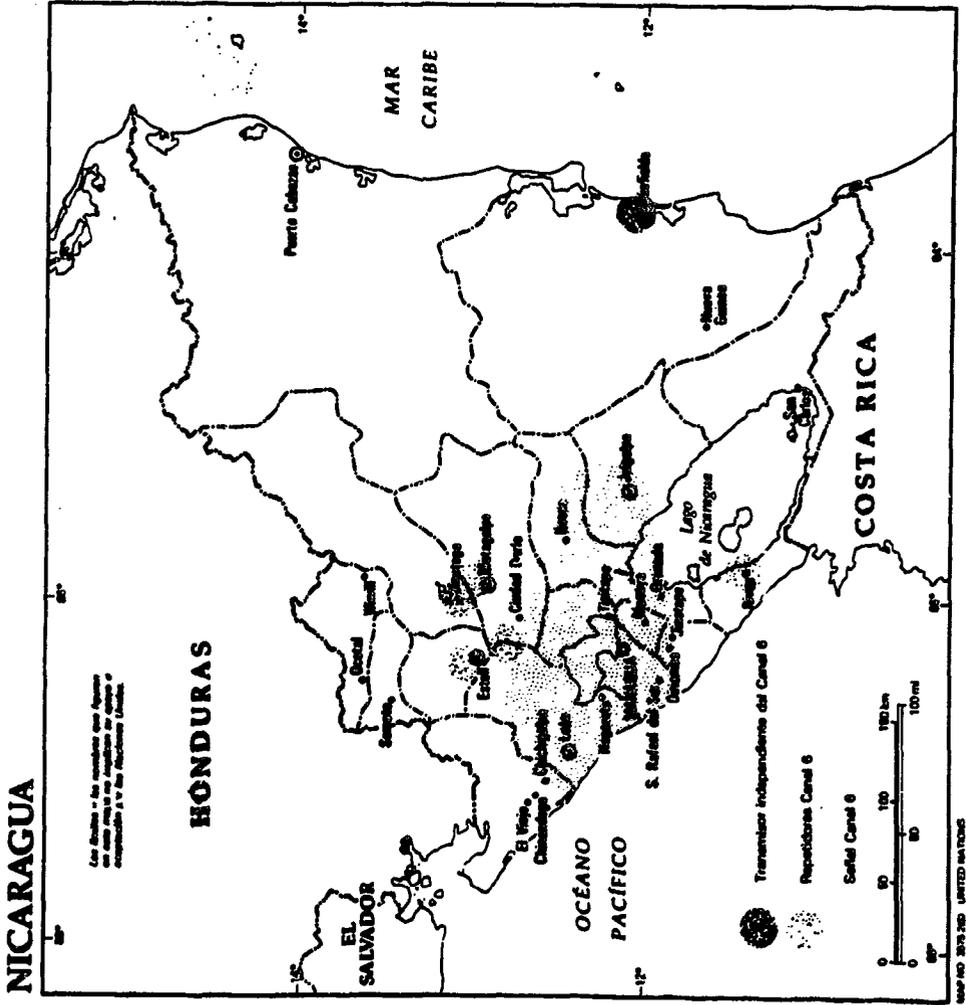
	1/10		8/10		15/10		22/10		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Dentro del local										
Sí	6	1,6	7	1,8	3	0,8	3	0,5	19	1,0
No	377	98,4	382	98,2	382	99,2	553	99,5	1 694	98,9
Fuera del local										
Sí	19	5,0	13	3,3	13	3,4	14	2,5	59	3,4
No	364	95,0	376	96,7	372	96,6	542	97,5	1 654	96,6
Total JRV	383	100,0	389	100,0	385	100,0	556	100,0	1 713	100,0

A. Interferencia de canales extranjeros

NICARAGUA



B. Canal 6 y sus repetidoras



/...

NICARAGUA

